

Expediente

794/2022 - 10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP: N° 1823 - LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - Solicita información relativa a interferencias en una zona determinada.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. Fecha ingresado: 22/06/2022 Información req.: De mi mayor consideración: Número: 01823 CI: 216285570012

Extractado

SIP: N° 1823 - LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - Solicita información relativa a interferencias en una zona determinada.-

Decreto

Montevideo, 1° de agosto de 2022.

R.S.G. N° 257/2022

VISTO: la petición formulada por la empresa Lemiro Pablo Pietroboni S.A., en la cual solicita información sobre interferencias en una zona dada, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General, a través de Gerencia Región Centro, Jefatura Técnica Departamental Florida, Sub Gerencia General Comercial Operativa, brinda la información solicitada en los pasos electrónicos Nros. 5 y 8.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Lemiro Pablo Pietroboni S.A., relacionada a información sobre interferencias en una zona dada.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✓ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 03/08/2022 15:26:50 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-